



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

03 de diciembre de 2020

Dentro del presente incidente de desacato promovido por la señora MARLENY DE JESUS LUNA VIDAL, identificada con C.C. 43.432.145, en contra de COLPENSIONES, proceso con radicado 2020-00214, se observa que la autoridad incidentada informa mediante memorial allegado al correo del despacho, que: “Es menester por parte de esta Administradora informarle que, en atención al fallo de tutela de la referencia, se procedió con el reconocimiento y pago de los periodos de incapacidad descritos en la orden judicial que nos ocupa, los cuales fueron reconocidos mediante Oficio DML- I 32437 de 2020, valor que será abonado a la cuenta bancaria autorizada por usted para tal fin y se deberá ver reflejada en su cuenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación del oficio de pago, siendo importante aclarar que, si su cuenta está inactiva o cancelada, el Banco rechazará la transacción.”

Conforme el anterior informe de incidente, este despacho ordena suspender el trámite del incidente hasta el 15 de diciembre del 2020, fecha en la cual se deberá acreditar por parte de la entidad incidentada o mediante comunicación con el accionante el respectivo pago efectuado al mismo, con el fin de dar cumplimiento de la sentencia del 15 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 137** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 04 de diciembre del 2020

Secretaria